

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021.**

**ACTA N° 8/2021**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquizu Sancho.

**Concejales presentes:**

D. Javier Baigorri Navarro.

D<sup>a</sup> Irene Quintana Moral.

D<sup>a</sup> Susana Mene Pazos.

D<sup>a</sup> Angela Lara Garrido.

D. Ramón Panadés Andrés.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D<sup>a</sup> Anabel Fernández Romero.

D<sup>a</sup> Noelia Lorén Vallés.

D. Angel Espés Espallargas

D. Miguel Ángel Estevan Serrano.

D<sup>a</sup> Beatriz Altaba Sanz.

D. Eduardo Orrios Senli.

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

**Ausentes:**

D. Jorge Abril Aznar.

**Interventor:**

D. Javier Reyero Fernández.

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal.

En Alcañiz, a veintitrés de Junio de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Dada cuenta del borrador acta de la sesión celebrada el día 2 de junio de 2021, con la rectificación comunicada por el Sr. Secretario en el nombre de los Concejales asistentes a la misma, se aprueba por unanimidad.

**2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13-2021. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Orrios para exponer que esta modificación es la razón de la convocatoria de esta sesión. Se trata de aprobar el gasto para hacer frente la responsabilidad de la Sentencia del Cerro Puipinos. Nos hubiera gustado que esta modificación se hubiese tramitado aparte de las demás. Aun así votaremos a favor.

El Sr. Baigorri responde que se ha aprovechado para convocar esta sesión por la reunión previa que hemos tenido como Junta de Fomenta. El no tramitarla como modificaciones separadas es debido a que Intervención nos achaca que tramitamos muchas modificaciones. Es cierto que la principal es la de la sentencia del Cerro pero hay otros gastos que también son necesarios, como la instalación de cámaras de vigilancia o arreglo de caminos... También hay que ampliar crédito para pago de horas extras y para dotar plazas insuficientemente dotadas. En cuanto al descenso del remanente se debe a facturas pendientes de pago y claro está a la sentencia del cerro.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito 13/2021, por importe de 611.738,14 €, financiado con remanente de tesorería y con anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

#### **A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REM. LIQ. TESORERIA**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
132/62300	INSTALACIONES TÉCNICAS POLICIA	5.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	45.000,00 €
1622/62500	MOBILIARIO GESTIÓN DE RESIDUOS	22.000,00 €	832,48 €	50.000,00 €	72.832,48 €
334/63200	INVERSION REPOSIICON EDIFICIOS CULTURA	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
171/22709	TRABAJOS EMPRESAS PARQUES Y JARDINES	256.000,00 €	7.259,39 €	23.200,00 €	286.459,39 €
433/77001	SUBVENCION NOMINATIVA POL HORCAS SECTOR 5 INVERSIÓN	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
341/48921	Subv. Nominativa ALCAÑIZ CLUB PATIN	6.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	7.500,00 €
341/48937	Subv. Nominativa CLUB VOLEIBOL ALCAÑIZ	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
920/22699	OTROS GASTOS SERVICIOS GENERALES ( RESP PATRIMONIAL)	10.000,00 €	-67,01 €	282.538,14 €	292.471,13 €
		<b>TOTAL</b>		448.738,14 €	

#### **INGRESOS:**

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	<b>448.738,14</b>

#### **B) CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
132/15100	GRATIFICACIONES POLCIA	49.178,37 €	0,00 €	90.000,00 €	139.178,37 €
1532/13004	RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION VIAS PUBLICAS	0,00 €	0,00 €	12.541,20 €	12.541,20 €
164/13001	HORAS EXTRAORDINARIAS CEMENTERIO	1.171,36 €	0,00 €	10.000,00 €	11.171,36 €
1532/14316	Ret. Vías Públicas PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	11.597,73 €	11.597,73 €

1532/13116	Indemn. Fin Contrato Vías Públicas PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	387,12 €	387,12 €
1532/16016	Seguridad Social Vías Públicas PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	4.377,76 €	4.377,76 €
163/14316	Ret. Limpieza Viaria PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	4.813,48 €	4.813,48 €
163/13113	Indemn. Fin Contrato Limpieza Viaria PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	161,78 €	161,78 €
163/16016	Seguridad Social Limpieza Viaria PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	1.670,28 €	1.670,28 €
323/14316	Ret. Educación PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	3.467,66 €	3.467,66 €
323/13113	Indemn. Fin Contrato Educación PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	115,45 €	115,45 €
323/16016	Seguridad Social Educación PLD año corriente	0,00 €	0,00 €	1.307,78 €	1.307,78 €
1532/14315	Ret. Vías Públicas GJ año corriente	0,00 €	0,00 €	4.440,73 €	4.440,73 €
1532/13115	Indemn. Fin Contrato Vías Públicas GJ año corriente	0,00 €	0,00 €	149,26 €	149,26 €
1532/16015	Seguridad Social Vías Públicas GJ año corriente	0,00 €	0,00 €	1.678,60 €	1.678,60 €
163/14315	Ret. Limpieza Viaria GJ año corriente	0,00 €	0,00 €	9.627,03 €	9.627,03 €
163/13115	Indemn. Fin Contrato Limpieza Viaria GJ año corriente	0,00 €	0,00 €	323,56 €	323,56 €
163/16015	Seguridad Social Limpieza Viaria GJ año corriente	0,00 €	0,00 €	3.340,58 €	3.340,58 €
341/48937 *	Subv. Nominativa CLUB VOLEIBOL ALCAÑIZ	0,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	4.500,00 €
<b>TOTAL</b>				163.000,00 €	

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REM. LIQ. TESORERIA DE LA MODIF 13/2021**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
929/50000	FONDO DE CONTINGENCIA	160.000,00 €	0,00 €	-160.000,00 €	0,00 €
342/20300	ALQUILER INSTALACIONES TÉCNICAS DEPORTES	8.000,00 €	0,00 €	-3.000,00 €	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>				-163.000,00 €	

**SEGUNDO:** *Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.*

**TERCERO:** *La modificación presupuestaria supone actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones y el Anexo de Inversiones vigentes del Ayuntamiento de Alcañiz.*

**CUARTO:** *Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda."*

Con carácter previo al debate de este asunto por el Sr. Alcalde se propone someter a votación conjunta los distintos apartados agrupados según su causa. Para ello solicita del Sr. Interventor que explique cada supuesto.

Por el Sr. Interventor se informa que los puntos 3, 4 y 5 se trata de relaciones que tienen omisión de fiscalización y carecen de formalidades de contratación. Se refieren a las relaciones 11,106 y 107.

Sometidas las mismas a votación son aprobadas por unanimidad.

Los puntos 6,7 y 8 se refieren a contratos menores en los que no se hizo resolución de adjudicación . Al tratarse de facturas del ejercicio anterior es precisa su aprobación para poder aplicarlas al Presupuesto corriente. Se refiere a las relaciones 124,26 y 72.

Sometidas las mismas a votación son aprobadas por unanimidad.

Finalmente los puntos 9 y 10 del orden del día incluyen relaciones que carecían de crédito en 2021. Se trata de las relaciones 122 y 123.

Sometidas a votación resultan igualmente aprobadas por unanimidad.

En consecuencia con el resultado de las votaciones de adoptan los siguientes acuerdos:

### **3.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 111 F.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO OMISION FUNCIÓN INTERVENTORA 6/2021.-**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. **OFI/6/2021** por un importe total de **17.242,50 € euros**, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación:

<b>RELACION</b>	<b>FISCALIZACIÓN</b>	<b>Nº FACTURAS</b>	<b>IMPORTE PARTIDA</b>	<b>IMPORTE LIQUIDO</b>
111F 2021 (375R)	REC	11	17.242,50 €	15.105,00 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>17.242,50 €</b>	<b>15.105,00 €</b>

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención.”

### **4.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 106 F.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO OMISION FUNCIÓN INTERVENTORA 46/2020.-**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. **OFI/46/2020** por un importe total de **2.924,58 € euros**, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
106F 2021 (363R)	REC	2	2.924,58 €	2.924,58 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>2.924,58 €</b>	<b>2.924,58 €</b>

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención."

**5.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 107 F.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO OMISION FUNCIÓN INTERVENTORA 05/2021.-**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. **OFI/5/2021** por un importe total de **28.512,39 € euros**, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
107F 2021 (364R)	REC	31	29.014,99 €	28.512,39 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>29.014,99 €</b>	<b>28.512,39 €</b>

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención.2

**6.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 124 F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO .-**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
124F 2021	REC y observaciones	2	9.969,86 €	11.380,68 €

(399R)				
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>9.969,86 €</b>	<b>11.380,68 €</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

**TERCERO.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención.”

**7.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 26 F.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO .-**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

<b>RELACION</b>	<b>FISCALIZACIÓN</b>	<b>Nº FACTURAS</b>	<b>IMPORTE GASTOS</b>	<b>IMPORTE PARTIDA</b>
26F 2021 (107R)	REC y observaciones	1	19.160,35 €	19.160,35 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>19.160,35 €</b>	<b>19.160,35 €</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

**TERCERO.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención.”

**8.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 72 F.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO .-**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

<b>RELACION</b>	<b>FISCALIZACIÓN</b>	<b>Nº FACTURAS</b>	<b>IMPORTE GASTOS</b>	<b>IMPORTE PARTIDA</b>
72F 2021 (256R)	REC y observaciones	10	4.948,90 €	4.948,90 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>4.948,90 €</b>	<b>4.948,90 €</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

**TERCERO.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención.”

**9.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 123 F.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO .-**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

<b>RELACION</b>	<b>FISCALIZACIÓN</b>	<b>Nº FACTURAS</b>	<b>IMPORTE GASTOS</b>	<b>IMPORTE PARTIDA</b>
123F 2021 (398R)	REC	2	330,74 €	330,74 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>330,74 €</b>	<b>330,74 €</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

**TERCERO.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención.”

**10.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS 122 F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO .-**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

<b>RELACION</b>	<b>FISCALIZACIÓN</b>	<b>Nº FACTURAS</b>	<b>IMPORTE GASTOS</b>	<b>IMPORTE PARTIDA</b>
122F 2021 (397R)	REC	2	1.676,66 €	1.676,66 €
		<b>SUMA EUROS</b>	<b>1.676,66 €</b>	<b>1.676,66 €</b>

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

**TERCERO.-** Dar traslado a Tesorería e Intervención.”

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario